

RÉGIMEN DE PAGOS

Modalidades de pago de matrícula

Existen tres modalidades para el pago de las tasas de matrícula ordinaria en las titulaciones de la Facultad; en el momento de formalizar su matrícula el alumno podrá seleccionar una de las tres, pero esa elección implica la exclusión de las restantes opciones:

Abono íntegro y en un único plazo de las tasas de matrícula y derechos de docencia en el banco o por transferencia bancaria: se realizará en la c/c ES16 0075 0125 41 0601306993 Código BIC: POPUESMM, del Banco Popular. La matrícula mediante transferencia sólo será válida cuando la Facultad reciba el resguardo de pago bancario, que deberá hacerse efectivo en los siguientes cinco días laborables a la formalización de la matrícula; en caso contrario, se aplicarán los recargos establecidos en esta Guía del Alumno.

El estudiante puede optar también por domiciliar la totalidad pendiente del curso en el recibo del 14 de diciembre de 2016 para los alumnos de nuevo ingreso y el 21 de septiembre de 2016 para antiguos alumnos.

Abono fraccionado en cuatro plazos de los derechos de docencia en el banco o por domiciliación bancaria: los estudiantes de primer curso deberán abonar obligatoriamente el primer plazo en Banco Popular (www.bancopopular.es) con el impreso que facilita la Facultad al alumno el día de la admisión. El pago deberá hacerse efectivo dentro de las fechas establecidas para este concepto. En caso contrario, se aplicarán los recargos establecidos en esta Guía.

Los estudiantes de nuevo ingreso abonarán el primer plazo del 2 al 14 de septiembre de 2016; a los antiguos alumnos, se les pasará el primer plazo el 21 de septiembre de 2016.

Para todos los estudiantes, la Facultad cobrará el segundo pago el 14 de diciembre de 2016, el tercero el 14 de febrero de 2017 y el cuarto el 12 de abril de 2017 (plazos aplicables a todas las titulaciones de Grado docencia anual).

En caso de que el alumno desee cambiar el número de cuenta donde tiene domiciliado los pagos, deberá solicitarlo como fecha límite 10 días antes de la emisión del recibo.

RECARGOS POR PAGOS FUERA DE PLAZO, EXENCIONES Y DEVOLUCIONES

A) Incumplimiento de plazos

El retraso en el abono de la matrícula y los derechos de docencia de acuerdo a los plazos establecidos a cada modalidad de pago –se incluye el caso de alumnos cuya cuenta corriente no tengan fondos disponibles– se sancionará con un recargo de

100,00 €. Si toda la deuda se cancela en los treinta primeros días, el recargo tendrá una bonificación del 50%. Superados los sesenta días, el recargo será de 250,00 €.

El alumno que a 30 de junio del curso vigente, no hubiera abonado íntegramente las tasas de matrícula y derechos de docencia correspondientes, perderá la condición de alumno, no tendrá derecho a ninguna certificación de estudios, ni podrá matricularse de nuevo en la UPSA y no podrá recuperar los pagos efectuados hasta el momento.

B) Exención de pago por Matrícula de Honor

El alumno de la UPSA que obtenga la calificación de Matrícula de Honor en una o varias asignaturas, tiene derecho a una exención equivalente al precio del crédito de matrícula ordinaria en el plan de estudios de la UPSA en que se matricule en el curso siguiente, multiplicado por el número de créditos reconocidos con dicha calificación en el curso anterior.

La exención sólo se aplicará a la matrícula del alumno en la UPSA en el siguiente curso académico, en la misma o en otra titulación oficial de Grado o Posgrado (no se incluyen títulos propios de Máster o Experto). En ningún caso se efectuará una devolución en efectivo, salvo si el alumno se hubiera matriculado del curso siguiente antes de obtener la Matrícula o Matrículas de Honor.

C) Devoluciones por Anulación de Matrícula

La anulación de la matrícula en la Facultad, solo podrá realizarse a instancia del alumno remitida por escrito a la Secretaría y dirigida al Vicedecano de la Titulación correspondiente. Da derecho a la devolución parcial de las tasas abonadas de acuerdo a los siguientes supuestos:

Para los alumnos de nuevo ingreso, se tomará como referencia la fecha de la carta de admisión.

a) *Para alumnos admitidos antes del 22 de julio de 2016*

1º Si la solicitud de baja se notifica al Centro 10 días después de haber sido admitido, la Facultad retendrá 50,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

2º Si la solicitud de baja se notifica al Centro 20 días después de haber sido admitido, la Facultad retendrá 150,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

3º Si la solicitud de baja se notifica al Centro 30 días después de haber sido admitido, la Facultad retendrá 250,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

4º Si la solicitud de baja se presenta a partir de los 30 días de haber sido admitido, la Facultad retendrá el equivalente al pago total de la matrícula y apertura de expediente (se devolverá el importe del seguro escolar).

b) Para alumnos admitidos a partir del 22 de julio de 2016

1º Si la solicitud de baja se notifica al Centro antes del 14 de septiembre de 2016, la Facultad retendrá 250,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

2º Si la solicitud de baja se presenta a partir del 15 de septiembre de 2016, la Facultad retendrá el equivalente al pago del total de la matrícula y apertura de expediente (se devolverá el importe del seguro escolar).

Para alumnos que continúan estudios de Enfermería y Fisioterapia, que realizan matrícula del 8 de junio al 15 de julio de 2016

1º Si la solicitud de baja se notifica al Centro antes del 22 de julio de 2016 la Facultad retendrá 50,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

2º Si la solicitud de baja se notifica al Centro entre el 27 de julio y el 8 de agosto de 2016, la Facultad retendrá 150,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza a la que renuncia.

3º Si la solicitud de baja se presenta del 9 al 31 de agosto de 2016, la Facultad retendrá 250,00 € del total abonado en concepto de gastos administrativos y como compensación de las pérdidas por la reserva de plaza.

4º Si la solicitud de baja se presenta a partir del 1 de septiembre de 2016, la Facultad retendrá el equivalente al pago total de la matrícula y apertura de expediente (se devolverá el importe del seguro escolar).

En el caso de que algún alumno presentara la solicitud de baja una vez hubiera abonado el primer plazo de los derechos de docencia, **no tendrá derecho a la devolución de dicho importe.**

No se contempla el pago de asignaturas extraordinarias fuera de los plazos establecidos.

La **anulación o no asistencia** por parte del alumno de una convocatoria de examen, **no le da derecho a devolución alguna**, salvo que la situación sea imputable a la Facultad. Tampoco se podrá aplicar el pago a una convocatoria posterior.

A todos los efectos, para el cómputo de los diferentes plazos, se tendrán en cuenta los **días hábiles** (el sábado computa como día hábil).

A estos efectos, se considerará como fecha de anulación de matrícula:

- En comunicaciones recibidas personalmente, se tendrá en cuenta la fecha de entrada de registro de la Facultad.
- En las comunicaciones recibidas mediante FAX, la fecha de transmisión del mismo.
- En las comunicaciones recibidas mediante correo, la fecha de franqueo que figure en la misma.
- No se admitirán comunicaciones de baja vía e-mail.

En caso de **devolución del recibo**, la Facultad **no se hace responsable** y no está en la obligación de comunicarle dicha devolución al estudiante puesto que las fechas de pago han sido notificadas y aceptadas a la firma de la domiciliación de los pagos correspondientes al curso académico. Por parte del centro, no se emitirá un nuevo recibo y el pago lo tendrá que realizar el alumno/a mediante **ingreso en la cuenta** de la Facultad.

Guía del Alumno 2016-17

Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de Madrid

Universidad Pontificia de Salamanca

Madrid, a 16 de marzo de 2016

